DISPOSICION 2427/1995
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

Especialidades medicinales que contengan como principio activo aciclovir para su uso oral, parenteral y/o tópico -- Información que deberán cumplimentar los laboratorios titulares -- Publicación de la disp. 1153/95.
Fecha de Emisión: 25/07/1995 ; Publicado en: Boletín Oficial 31/07/1995

Visto: La disp. 1153/95 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
Considerando: Que habiéndose publicado la disp. 1153/95 en el Boletín Oficial Nº 28.150 (sección 1ª) del 24 de mayo de 1995, se ha podido detectar un error involuntario en la compaginación del ejemplar del texto normativo que oportunamente presentamos ante esa Dirección Nacional.
Que en consecuencia de ello el texto finalmente publicado no guarda la ilición que su sentido requiere, desnaturalizándose así el objetivo perseguido por norma.
Que se actúa en virtud de lo establecido por el dec. 1490/92.
Por ello; el director nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, dispone:

Artículo 1º -- Autorízase la nueva publicación del texto correctamente compaginado, de la disp. 1153/95.
Art. 2º -- Los plazos contemplados en la nota con fecha 23 de junio de 1995, se deberán contemplar a partir de la nueva publicación que por el presente se volverá a publicar con fecha 21 de julio de 1995.
Art. 3º -- Comuníquese, etc.
Bazerque.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial; Suipacha 767 PB.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos